En Totana a ocho dias del mes de
henero de mill e quinientos y ochenta e
dos años los señores Alcalde Luis de Cayuela
Andres de Cano vas alcaldes ordinarios desta
villa e el capitan Joan de Mora rr.o Jose
pe de Mora rr.o Diego de Alcalde fieles executores
Sancho Ruiz de Cano vas Br.me de Cayuela
regidores desta dha villa estando juntos
en su ayuntamiento segun y como lo an de usar
de costumbre de se juntar para proveher
lo que conviene al servicio de dios nro señor
y bien de la republica y vs desta villa, a
cordaron lo sig.te

El señor capitan Joan de Mora dixo
que porquanto miguel de Molina escrivano e y
dho dia a las dhas horas de la mañana poco
mas e menos notificó a el señor Luis de
Cayuela alcalde en su presencia y luego
de alli a poco por mi del dho señor alcalde vino a las
casas de la ayuntamiento el dho miguel de Molina
escrivano y estando juntos todos segun se quiere
en la cabeça de este ayuntamiento tornó a leer
~~el dho~~ un mandamiento del señor governador
deste pueblo el qual dho mandamiento aviendolo entendido
y comunicado en este ayuntamiento su parecer
es que se le pida un traslado a el dho escrivano
de la peticion y mandamiento en manera que haga fee por
aver dho que es el original y con el se vi
una persona de este ayuntamiento a ynformar
al señor de los señores en como al
bien desta Republica y la buena go
vernacion della conviene que las quentas
del posito y demas propios de que se tomen
el libro e libros que sumen mandamiento y que